


AYUDAS PARA CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES (FPI2023)

DATOS CONVOCATORIA

Título	Ayudas para la formación de personal investigador predoctoral asociado a las ayudas concedidas en la convocatoria de «Proyectos de Generación de Conocimiento» (PID2022).
Objetivo	Las ayudas tienen como finalidad la formación inicial de personas investigadoras mediante la financiación de contratos laborales, bajo la modalidad de contrato predoctoral, a fin de que las personas investigadoras en formación realicen una tesis doctoral asociada a uno de los proyectos preseleccionados, en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.
Entidad convocante	Universidad Miguel Hernández de Elche- Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Web	Blog del SGI-OTRI y en la Web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Plazo	10 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación del extracto de la convocatoria DOGV.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	CONTRATO PREDOCTORAL
Duración	Máximo 4 años
Dotación	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Ayuda para la financiación de la CONTRATACIÓN:</i> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ayuda anual: La <u>retribución bruta anual</u> será de 17.651,64 € para la primera anualidad, 18.912,48 € para la segunda anualidad y 23.640,60 € para la tercera y cuarta anualidad. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se financiará además la cuota empresarial de Seguridad Social conforme a la Orden vigente en materia de cotización en cada anualidad. ➤ Ayuda en periodo de contrato POP: Se financiará un periodo de orientación postdoctoral (en adelante, POP) una vez obtenido el título de doctor/a, siempre que la obtención del título se produzca durante el periodo de ejecución de la actuación, con una duración máxima de doce meses. • <i>Ayuda para cubrir el coste de la INDEMNIZACIÓN A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO:</i> <p>El importe total de la ayuda será de 2.794,84 €. La ayuda se distribuirá de la siguiente forma: 588,39 € para la primera anualidad, 630,42 € para la segunda, y 788,02 € para la tercera y cuarta.</p> • <i>Ayuda ADICIONAL:</i> 6.860 € por cada persona contratada, para cubrir gastos derivados de la realización de estancias en centros de I+D y de la matrícula en las enseñanzas de doctorado.
Fondos Europeos	 <i>Las ayudas destinadas a la financiación de los contratos se cofinanciarán con cargo a fondos del Fondo Social Europeo Plus (FSE+).</i>

<p>Requisitos</p>	<p>Podrán ser solicitantes todas aquellas personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que se encuentren matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2023/2024, en el momento de presentación de la solicitud. • Aquellas personas que, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato. <p>No podrán ser solicitantes, quienes cumplan cualquiera de las siguientes circunstancias:</p> <p>a) Haber iniciado su formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral que se hayan otorgado en el marco del Plan Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica o de alguno de los anteriores Planes Nacionales.</p> <p>b) Estar en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.</p>
<p>INFORMACIÓN ADICIONAL</p>	
<p>Colaboraciones en tareas Docentes</p>	<p>El personal contratado que desarrolle su labor en una universidad podrá colaborar, con fines formativos y hasta un máximo de 180 horas durante la extensión total de la ayuda, y sin que en ningún caso se puedan superar las 60 horas anuales, en las tareas docentes de un departamento universitario, previa autorización de la propia universidad.</p>
<p>Presentación de solicitudes</p>	<p>Las solicitudes de participación serán presentadas por los medios previstos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y preferentemente, por el registro electrónico de la sede electrónica de la UMH, utilizando el procedimiento de "Instancia General". Para la presentación debe seleccionar en el formulario dirigido a: U05500106-Servicio de Gestión de la Investigación – OTRI, indicando la referencia del proyecto al que concurre, según Anexo II.</p> <p>Con la solicitud deberá aportar la documentación siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> DNI, Permiso de residencia vigente (en el caso de personas extranjeras no comunitarias) o NIE (para las personas extranjeras comunitarias). Curriculum vitae abreviado (CVA). Justificante de matrícula o admisión en un programa de doctorado para el curso 2023/2024. Declaración de disfrute de anteriores contratos predoctorales (Anexo III). Declaración responsable. Expediente académico y otros méritos curriculares Memoria justificativa del impacto de la realización de este proyecto en su carrera investigadora, así como el valor aportado al centro y al equipo receptor.
<p>Gestor SGI-OTRI</p>	<p>Gloria Cremades (gcremades@umh.es; Ext. 8658)</p>